

REPUBLICA DE COLOMBIA
JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO
SANTA MARTA

Santa Marta, veintisiete de dos mil veintiuno (2021)

El día de hoy procedo a elaborar la liquidación de costa dentro del proceso de Responsabilidad Civil Contractual seguido por Claudia Marcela Camargo Manjarrez y otros contra Saludcoop Eps. Rad. 47-001-31-03-002-215-00373-00

1. A CARGO DE LA PARTE DEMANDADA

AGENCIAS EN DERECHO PRIMERA INSTANCIA... \$ 4.000.000,00

AGENCIAS EN DERECHO SEGUNDA INSTANCIA... \$ 828.116

TOTAL..... \$4.828.116

SON: Cuatro Millones Ochocientos Veintiocho Mil Ciento Dieciséis pesos (\$4.828.116,00)

ELIANA PATRICIA QUINTERO RESTSREPO

SECRETARIA

INFORME SECRETARIAL. - Hoy, veintisiete de mayo del dos mil veintiuno (2021) paso al despacho el expediente digital con liquidación de costas efectuada por la suscrita a efecto que se dé cumplimiento a lo indicado en el núm. 1 del art 366 del C.G.P. Provea.

ELIANA PATRICIA QUINTERO RESTREPO

Secretaria

REPUBLICA DE COLOMBIA
JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO
SANTA MARTA

Santa Marta, treinta y uno (31) de mayo de dos mil veintios (2021)

Ref. PROCESO ORDINARIO DE RESPONSABILIDAD CIVIL CONTRACTUAL SEGUIDO POR CLAUDIA MARCELA CAMARGO MANJARREZ Y OTROS CONTRA SALUDCOOP EPS.

Rad. 47001.31.03.002.215.00373.00

Liquidadas por secretaría las costas ordenadas por sentencias de primera instancia de fecha 8 de junio de 2018 y además de la de segunda instancia

emitida por la Sala Civil – Familia del Honorable Tribunal Superior del Distrito Judicial de Santa Marta el 20 de noviembre de 2019 y teniendo en cuenta que se ajusta a lo establecido en el art. 366 del C.G.P, se procederá a impartirle aprobación.

Una vez ejecutoriado el presente auto, pasar al despacho para el trámite correspondiente.

Por lo anterior, se

RESUELVE

Aprobar la liquidación de costas efectuada por secretaría en fecha 27 de mayo del 2021 por encontrarse conforme a la ley. Una vez ejecutoriado el presente auto, pasar al despacho para el trámite correspondiente.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



MARIELA DIAZGRANADOS VISBAL
Jueza

E.Q.

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE
SANTA MARTA

Por estado No. 023 de esta fecha se notificó el auto anterior.

Santa Marta, 1 de mayo de 2021

Secretaria, _____